

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 034-2023-SA

ACTA N° 17

SESIÓN EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL DEL
COMITÉ DIRECTIVO

SÁBADO 29 y DOMINGO 30 JUNIO DEL 2024

HORA DE INICIO : 29 de junio: 19:49 horas
HORA DE TÉRMINO : 30 de junio: 12:00 horas
MEDIO ELECTRONICO : Votación Virtual correos electrónicos de los
integrantes del Comité Directivo del CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1)	DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS	PRESIDENTE	DE	CONAREME	-
	Representante del Ministerio de Salud - MINSA				

DR. ALAN FIGUEROA APESTEGUI	SECRETARIA TÉCNICA - Comité Directivo del CONAREME
-----------------------------	--

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal - Correo electrónico: jlarosa@unfv.edu.pe
3)	DR. CARLOS HERNÁN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura - Correo electrónico: cyarlequec@unp.edu.pe
4)	DR. VÍCTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur - Correo electrónico: vvallejo@cientifica.edu
5)	DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo - Correo electrónico: frodriguez@ucv.edu.pe

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

6)	DRA. KEILE JOYCE DESPOSORIO ROBLES	Rep. Sedes Docentes ESSALUD – Correo electrónico: keile.desposorio@essalud.gob.pe
7)	DR. ANÍBAL MARQUINA GÁLVEZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas – Correo electrónico: anibalmg1971@gmail.com

8) DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA Correo electrónico: etemoche@gmail.com	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales –
9) DRA. NADHIA LILIBETH MENDOZA BRIONES electrónico: nmendozab@diresalalibertad.gob.pe	Rep. Gobiernos Regionales – Correo

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

10) DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO Medicina – Correo electrónico: farfandelgado@hotmail.com	Rep. Asociación Peruana de Facultades de
11) DR. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL electrónico: jlpiscocya@gmail.com	Rep. Colegio Médico del Perú – Correo
12) DRA. MARÍA LUCILA CHACÓN BAYONA Residentes – Correo electrónico: lucila0701@gmail.com	Rep. Asociación Nacional de Médicos

Siendo el día 29 de junio de 2024 a la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria a horas 19:51, realizada bajo la modalidad de votación virtual, la cual ha sido ampliada para el 30 de junio de 2024 hasta las 12:00 horas, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de doce (12) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario para el inicio de la presente Sesión Extraordinaria.

Convocada bajo los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023 /MINSA, como Presidente del Comité Directivo del CONAREME.

I. ORDEN DEL DIA:

1. INCORPORAR EXCEPCIONALMENTE EL CAMPO CLÍNICO AUTORIZADO DE LA SUBESPECIALIDAD DE CIRUGÍA HEPATOPANCREATOBILIAR Y TRASPLANTE COMO VACANTE AL CUADRO GENERAL DE VACANTES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2024

Dr. Alan Figueroa: Se tiene recibido el Oficio N° OFICIO N° 406-2024-GCGP/ESSALUD de ESSALUD de fecha 29 de junio del 2024, para lo cual estaría garantizando el debido financiamiento por el tiempo que dure la subespecialidad en favor del médico cirujano que adjudique la vacante, con ello resulta necesario incorporar el campo clínico autorizado de la subespecialidad de cirugía hepatopancreatobiliar y trasplante como vacante al cuadro general de vacantes del concurso nacional de admisión al residentado médico 2024.

Es de señalar, que a efectos de la debida votación virtual de los acuerdos propuestos, la Presidencia remite la ampliación de la convocatoria de la sesión del Comité Directivo del CONAREME de fecha 29 de junio de 2024, para aprobar incorporar excepcionalmente la vacante de la subespecialidad de Cirugía Hepatopancreatobiliar y Trasplante en la Sede Docente Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen al Cuadro General de Vacantes del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024 en atención al cumplimiento del Acuerdo N° 043-2024-CONAREME-AG emitido en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2024.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 12 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08 (CMP, ESSALUD, ASPEFAM, PNP, ANMRP, FF.AA., UNFV y UCSUR)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia que no emitieron voto, los representantes de la UNP, UCV y Gobiernos Regionales.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

Acuerdo N° 142-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el de incorporar excepcionalmente el campo clínico autorizado para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de la subespecialidad de Cirugía Hepatopancreatobiliar y Trasplante en la Sede Docente Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen como vacante de EsSalud al Cuadro General de Vacantes del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2024 en atención al cumplimiento del Acuerdo N° 043-2024-CONAREME-AG emitido en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2024.

Acuerdo N° 143-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Disponer que el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME realice las acciones de coordinación con el responsable del SIGESIN a efectos de consignar un asterisco en la oferta de las vacantes de EsSalud e incorporar la vacante de la subespecialidad de Cirugía Hepatopancreatobiliar y Trasplante en el Cuadro General de Vacantes **aprobado por el CONAREME el 3 de mayo de 2024**, estableciendo la leyenda en la parte final del mismo, a fin de no disminuir la oferta de vacantes aprobada por el CONAREME y evitar el perjuicio contra médicos cirujanos postulantes, por lo dispuesto mediante decisión judicial; y oficiar al Jurado de Admisión lo aprobado y proceder con sus atribuciones.

2. DISPENSA DE APROBACIÓN DE ACTA

Dr. Alan Figueroa: Corresponde ahora, la dispensa de la aprobación del Acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 12 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08 (CMP, ESSALUD, ASPEFAM, PNP, ANMRP, FF.AA., UNFV y UCSUR)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Se deja constancia que no emitieron voto, los representantes de la UNP, UCV y Gobiernos Regionales.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 144-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar la dispensa de aprobación del acuerdo de la presente acta, para su inmediata ejecución.

La presente Sesión Extraordinaria, finalizó el día 30 de junio a las 12:00 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.